www.felgtb.org

FELGTB
Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Trans y Bisexuales

observatorio
REDES
CONTRA
ODIO

INFORME · 2019

DELITOS DE ODIO

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL

ÍNDICE

1. Introducción.....3

2. Objetivos.....7

3. Análisis de datos de incidentes de odio 2019.....8

4. Conclusiones.....15

1. INTRODUCCIÓN

Siglos de prejuicios, persecución y violencias no desaparecen fácilmente. La realidad de un **estigma** milenario asociado a las orientaciones sexuales y las identidades de género consideradas disidentes es tozuda y permanece encastillada en todas las sociedades del mundo. En España, por desgracia, más fuertemente de lo que con frecuencia se tiende a pensar. Y una de las pruebas más evidentes de la resistencia a desaparecer de los prejuicios y la desigualdad se encuentra en los **delitos de odio y los incidentes discriminatorios**.

Acuciada por las constantes **denuncias** recogidas en sus asociaciones, desde 2012 FELGTB no solo ha colocado la cuestión de los delitos e incidentes de odio en una primera línea de su agenda, sino que ha trabajado incesantemente para que se pueda conocer cuál es la situación de la violencia sufrida por el colectivo LGTBI, o más precisamente, qué niveles de violencia y discriminación sufre la sociedad española por causa de orientación sexual, identidad de género, pertenencia familiar o expresión de género (como veremos, una parte de las víctimas de estas violencias es población heterosexual). Se trata de un **problema social** de importante calado y es preciso conocer los **datos cuantitativos** de lo que está pasando en las calles, puestos de trabajo, escuelas, lugares de ocio, etc. Pero, y sobre todo, es preciso conocer los **detalles cualitativos**: qué perfil tienen las víctimas y los agresores, cuáles son los tipos de violencia que se ejercen, en qué lugares, por qué motivos... Detalles que son fundamentales para poder desarrollar estrategias de trabajo frente a esta lacra social tan profundamente arraigada en nuestra sociedad.

Por todo lo expuesto en el apartado precedente, FELGTB participa en el año 2012 en el proyecto *Step up on reporting homophobic and transphobic violence* de ILGA-EUROPE que tenía como objetivo fortalecer las capacidades de las organizaciones participantes para desarrollar la recogida de datos y la publicación de informes sobre delitos de odio sobre una base más sostenible y profesional. A este objetivo responde el informe *Hate Crimes and Sexual Orientation/Gender Identity in Spain 2013*, el primer Informe Estatal de delitos de odio e incidentes discriminatorios por orientación sexual e identidad de género elaborado por FELGTB.

En el año 2013 y en el contexto del proyecto *Redes contra el Odio* -cuyo objetivo fue integrar a administraciones, fiscalías, fuerzas de seguridad, sociedad civil y medios de comunicación en una respuesta coordinada ante los delitos de odio y la discriminación sufrida por las personas LGTBI, y que contó con una subvención del Programa de Ciudadanía Activa a través del Mecanismo Financiero EEA de Islandia, Liechtenstein y Noruega- creamos e impulsamos el **Observatorio Redes contra el Odio** cuyo objetivo fundamental es la recogida y sistematización de la información relacionada con este tipo de delitos.

En los años 2014, 2015 y 2016 desde el Observatorio Redes Contra el Odio se elaboran y/o publican los informes anuales: *Con la Voz Bien Alta*: **Informe sobre delitos de odio e incidentes discriminatorios por orientación sexual e identidad de género en España**. Cada año hasta 2016 hemos ido dando cuenta de un centenar de casos anuales, un total de 410 casos desde que registramos. Durante estos años nos hemos centrado no tanto en la recogida cuantitativa como en la cualitativa, procurando homogeneizar nuestra información lo máximo posible con la información recogida por diversas organizaciones en Europa para su reporte a la ODHIR y hacerla más **sensible e inclusiva de las violencias que sufren las personas trans**.

En el año 2018, además de atender a estos criterios ampliamos las fuentes primarias de recogida de información gracias a la colaboración con el **Observatori contra l'Homofòbia de Catalunya,** el observatorio pionero en España en esta materia y con quien se ha firmado un convenio para el intercambio de estrategias, buenas prácticas e información en materia de delitos de odio. En segundo lugar, hemos sistematizado la recogida de la información de las **entidades** miembro de FELGTB que tienen programas en materia de Delitos de Odio y que registran los casos que atienden. Dichos programas pueden gestionarse bien como servicios de atención, programas u observatorios.

Toda esta línea de trabajo ha supuesto un salto cualitativo importante que marca un antes y un después en la **percepción social de los delitos de odio** en general y de los causados por orientación sexual e identidad de género en particular. A partir de 2013 el Ministerio del Interior empezó a sacar informes anuales de las denuncias recibidas por delitos de odio. Se trata de una información absolutamente imprescindible pero **parcial**, puesto que solo recoge las denuncias formales, lo que, como también veremos, supone solo la punta del iceberg de un problema que, con frecuencia, no llega ni a las comisarías ni a los juzgados a causa, entre otras razones, del **estigma social** que implica, todavía hoy en día, manifestarse como LGTBI.

Evolución de hechos conocidos y/o registrados sobre incidentes de odio en materia de orientación sexual y/o identidad de género. Fuente: Ministerio del interior

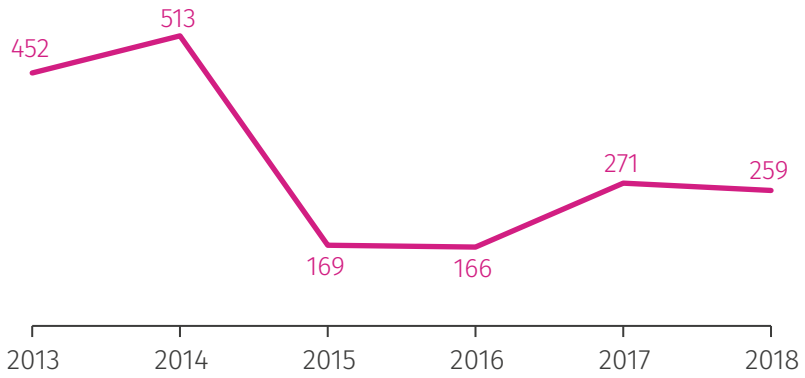

El Observatorio Estatal Redes contra el Odio mejora cada año la recogida de información, ampliándose a **nuevos territorios**, puesto que estas violencias no se circunscriben a las grandes ciudades, sino que se producen en todo el territorio español. También se mejora la **atención y acompañamiento** que se da a las víctimas de estos incidentes. Por otro lado, perfecciona la **percepción de lo que significa un delito de odio o un incidente discriminatorio**, algo que no siempre resulta obvio para las personas que recogen denuncias y quejas.

Este año, las fuentes de recogida de información se han ampliado a **16 organizaciones y observatorios** (frente a las 8 del año precedente), que han aportado información de todas las comunidades autónomas, así como de Ceuta y de Melilla. A pesar de este avance, siguen quedando amplios territorios (muy específicamente Castilla y León y Castilla-La Mancha, pero no solo) en los que las víctimas de estos incidentes no lo tienen fácil para encontrar un acompañamiento o lugar donde presentar su problema más allá de la Línea Arcoíris, gestionada por FELGTB y ubicada en Madrid.

Las organizaciones que han hecho posible este Informe son:

- **OHC** - Observatori contra l'Homofòbia de Catalunya.
- **Algarabía** - Asociación de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersexuales de Tenerife.
- **Alas** - Asociación pola Liberdade Afectiva e Sexual da Coruña a través de su Observatorio Coruñés contra la LGTBIfobia.
- **Alega** - Asociación de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales de Cantabria.
- **Amlega** - Asociación Melillense de Gays, lesbianas, transexuales y bisexuales.
- **Arcópoli** - Asociación LGTB+H de la Comunidad de Madrid y de las Universidades Complutense y Politécnica.
- **Cogam** - Colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales de Madrid.

- **Defrente** - Asociación LGTB Sevilla.
- **Gamá** - Colectivo de lesbianas, gais, transexuales y bisexuales de Canarias a través de Servicio de atención jurídica del proyecto Gamá Imago; Unidad De Servicios De Atención Integral para Población LGTB (Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales).
- **Gylda** - LGTBI+ en La Rioja.
- **Kif Kif** - Asociación de Migrantes y Refugiados Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales de la Comunidad de Madrid.
- **Lambda** - Colectivo de lesbianas, gais, transexuales y bisexuales del País Valenciano a través de su Servicio de Atención integral a las víctimas de delitos de odio LGTBIfobia.
- **Ojalá** - Asociación de lesbianas, gais, transexuales y bisexuales de la provincia de Málaga a través de Servicio de Atención a las víctimas de delitos de odio.
- **Segoentiende** - Asociación LGTBI+ de Segovia, Castilla y León.
- **Somos** - Asociación SOMOS Lesbianas, Gais, Transexuales, Bisexuales y más de Aragón a través de Servicio de Atención a las víctimas de la discriminación y delitos de odio.
- **Xega** - Xente LGTB Astur.

Las especiales características de la población a la que se refiere este informe hacen que deban ser las **administraciones y las organizaciones** quienes hagan el esfuerzo de **aproximarse a las víctimas**, y no permanecer a la espera de que sean estas las que hagan los esfuerzos de vencer las barreras existentes, aunque frecuentemente invisibles.

2. OBJETIVOS

Los objetivos del presente informe son:

- **Identificar la recurrencia** de ciertos tipos de delitos e incidentes discriminatorios hacia las personas LGTBI durante el año 2018.
- **Reconocer características sociodemográficas** de las personas que sufren delitos de odio e incidentes discriminatorios por motivo de su orientación sexual o identidad de género.
- **Distinguir algunas características de contexto** que rodean a los delitos de odio e incidentes discriminatorios informados.
- **Conocer en qué medida los incidentes han sido denunciados** y/o el tratamiento o prestación de servicio que se ha ofrecido desde las entidades que participan en este Observatorio. Qué **barreras existen para la denuncia** y qué **respuesta** se ha obtenido por parte de fuerzas y cuerpos de seguridad.
- **Analizar variaciones** respecto a los datos recogidos en los informes sobre delitos de odio publicados por el Observatorio Redes contra el Odio de FELGTB desde 2013.

Por ello, el Observatorio Redes contra el Odio abre en los meses de marzo y abril de 2019 un **proceso interno de recogida de información de la atención realizada a las víctimas** de incidentes de odio y/o discriminatorios por motivo de su orientación sexual e identidad de género. Dicha recogida de información está fechada entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2018.

La recogida se realiza a través de varias **fuentes**:

- Testimonios de las personas que acuden a los puntos locales de las entidades miembro de FELGTB.
- Testimonios de las personas que acuden al Observatori contra l´Homofobia de Catalunya.
- Testimonios de las personas que acuden al Servicio de atención sobre delitos de odio de la Línea Arcoíris de FELGTB.
- Informaciones publicadas en medios de comunicación.
- Registro de incidentes de odio en redes sociales del Programa “No Place for Hate” en el que participa FELGTB.

3. ANÁLISIS DE LOS DATOS DE INCIDENTES DE ODIO 2019

Como decimos, el Ministerio del Interior aporta anualmente los datos de denuncias registradas que son consideradas como delitos de odio. La última información data de 2018. La orientación sexual y la identidad de género vuelven a aparecer como el tercer motivo de delitos de odio en nuestro país, con **259 denuncias** recogidas, lo cual supone un 16% de todos los delitos de odio analizados. El número de estas denuncias contrasta con los incidentes **recogidos por nuestras fuentes: 971**. La gran **diferencia** entre ambas cifras es debida a los siguientes motivos:

- El Ministerio del Interior sólo recoge presuntos delitos. Redes Contra el Odio amplía el campo a incidentes discriminatorios que tal vez no son constitutivos de delito.

- Los datos de Interior son de denuncias en comisarías, mientras que los que aporta FELGTB recogen también quejas planteadas en las fuentes de recogida, muchas de las cuales no terminan en denuncia formal.

- Todavía existen muchas resistencias a la denuncia formal por parte del colectivo LGTBI por varias razones fundamentales: el miedo a manifestarse como LGTBI, la desconfianza en las administraciones y los cuerpos y fuerzas de seguridad y la creencia de que no sirve para nada.

Los 971 casos recogidos por el Observatorio Redes Contra el Odio este 2018 también suponen un gran aumento respecto a los 629 casos de 2017. Casi un tercio más, mientras que en los casos recogidos por Interior hay una reducción desde los 271 de 2017 a los 259 de 2018. ¿Quiere esto decir que disminuyen los delitos mientras que aumentan los incidentes de odio por LGTBIfobia? No podemos afirmarlo puesto que las recogidas de información todavía no son lo suficientemente sólidas como para que aporten datos definitivos. Lo que sí podemos decir, como apuntábamos, es que la fuente de recogida de datos por parte del Observatorio Redes Contra el Odio ha mejorado, se ha ampliado y se está haciendo más rigurosa.

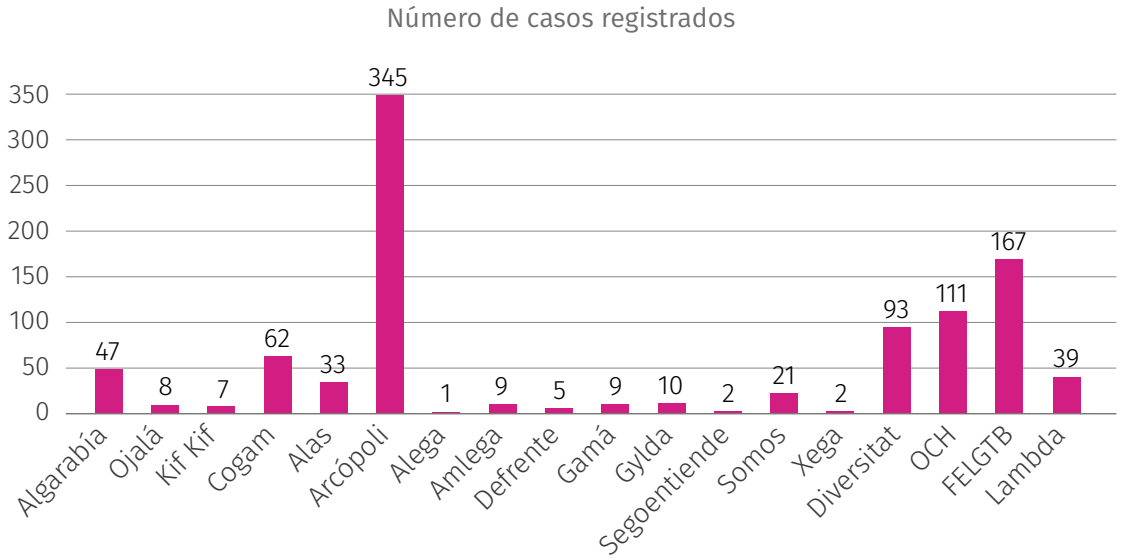

No debemos interpretar las cifras recogidas en este informe como los números absolutos de las violencias sufridas por el colectivo LGTBI en España. A pesar de todas las mejoras, probablemente **la mayor parte de los incidentes siguen permaneciendo anónimos**. Lo que este informe aporta es un importante indicio de que nos enfrentamos a un tema grave, muy grave, que se extiende por toda la geografía y que afecta a personas de todas las edades y en prácticamente todos los espacios de su vida. También nos ayuda a conocer las **características de estas violencias** para poder diseñar **estrategias antidiscriminatorias** con mayor rigor y mejores posibilidades de resultar efectivas.

Estos son algunos de los **puntos a destacar** en este informe que nos dan esas pistas relevantes para comprender la complejidad del problema:

- El **colectivo trans** continúa estando **infrarrepresentado** en las cifras recogidas. No se corresponde con todos los estudios y evidencias que demuestran que **las personas trans, especialmente las mujeres, son quienes más sufren todo tipo de discriminaciones y violencias**, en parte debidas a su mayor visibilidad y exposición pública. Es posible que el propio estigma y marginación que vive el colectivo lo mantenga al margen de las vías de apoyo que cuentan las víctimas de este tipo de incidentes.

- El hecho de que **el 70% de los informantes sean hombres gais nos habla de la mayor visibilidad social de estas personas** y, probablemente, también del mayor acceso de estos a las organizaciones encargadas de dar respuesta a estos incidentes. Una sospecha que viene reforzada por el dato que nos informa de que un **68% de las víctimas se encuentra entre los 19 y los 35 años.**

Identidad de género de la víctima (en %)

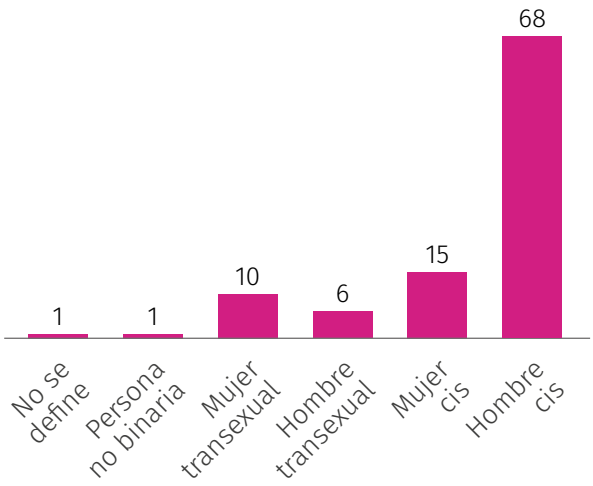

Orientación sexual de la víctima (en %)

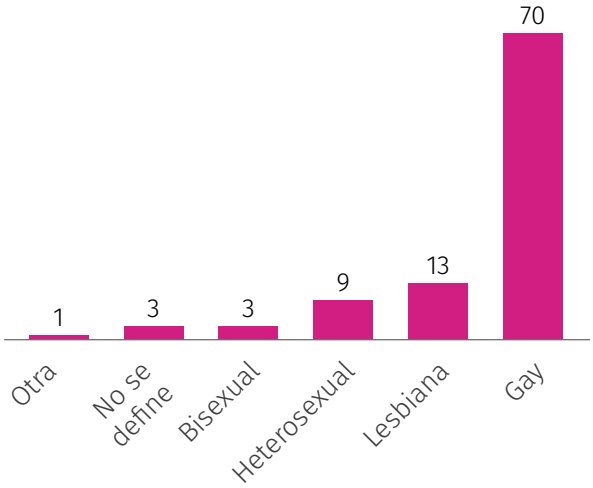

- Que el **6% de las víctimas pase de los 51 años** hace cuestionarse igualmente si este sector del colectivo, mucho más vulnerable por diversos motivos, realmente tiene la posibilidad de acceder a las denuncias, cuando otros informes nos hablan de las múltiples situaciones discriminatorias que padecen tanto en el sistema sanitario como en las residencias de mayores.

- A pesar de que **12 comunidades autónomas tienen leyes sobre Igualdad LGTBI y/o de defensa de las personas trans**, la implementación de estas es muy deficiente y muchas de ellas siguen sin contar con mecanismos eficientes de recogida de información y de apoyo a las víctimas.

Edad de la víctima (en %)

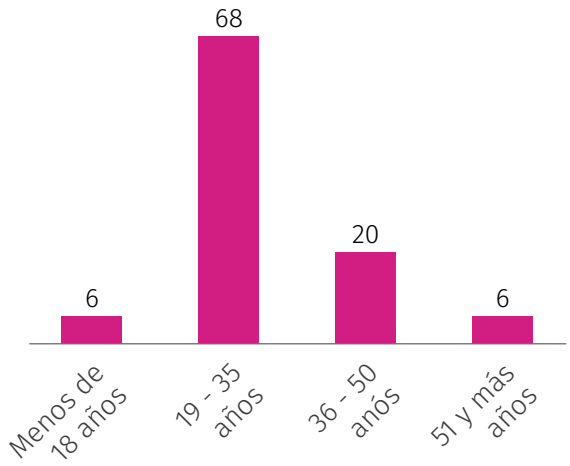

Número de casos

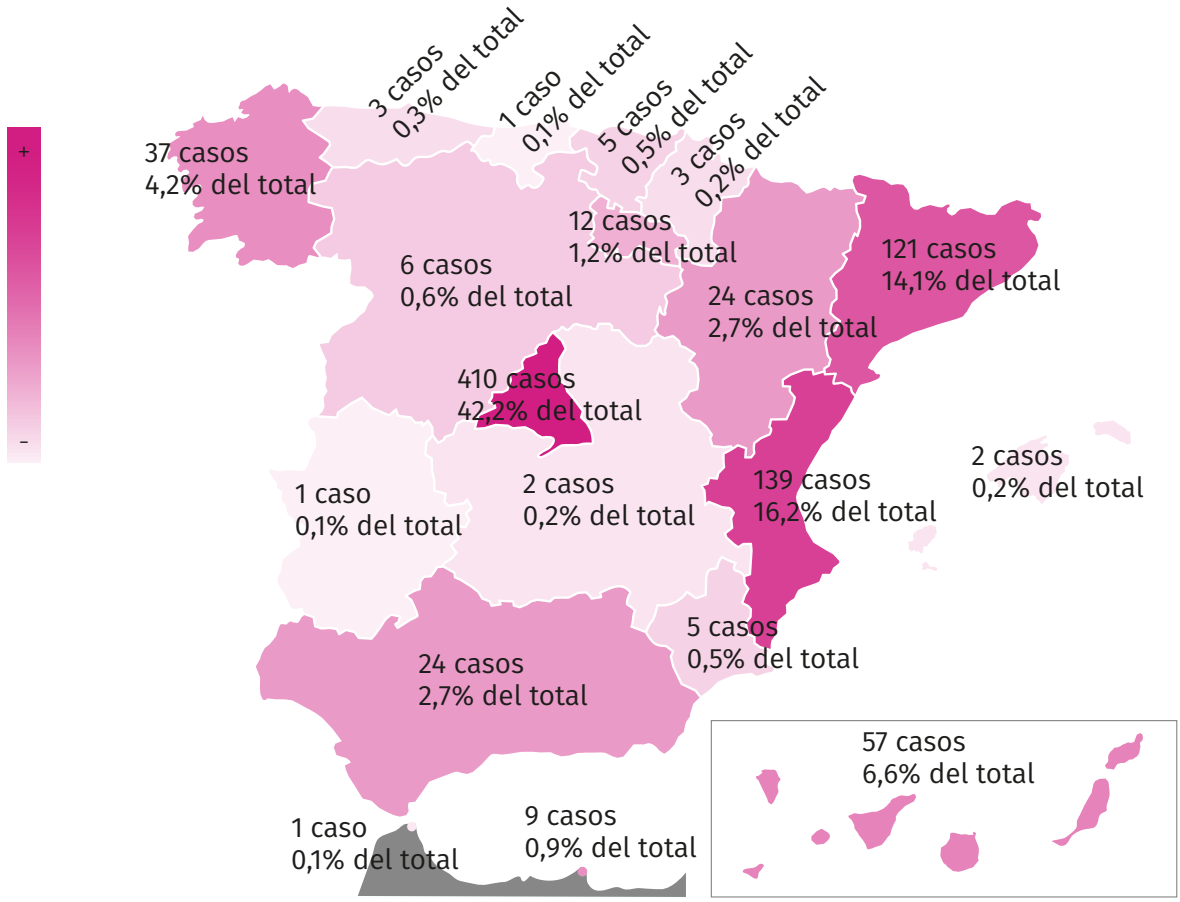

- Los espacios donde se producen las **discriminaciones** son con frecuencia (13%), los **espacios de intimidad y refugio personal de las víctimas**. Esto supone una especificidad con respecto a otros colectivos discriminados. El hecho de que un amplio porcentaje suceda en espacios privados de las víctimas (su propia casa o portal) los hace ser más vulnerables y encontrarse menos protegidas en los lugares supuestamente de "seguridad". Es decir, un buen número de las violencias (40%) son **ejercidas por personas del entorno cercano** (26%) o incluso familiares (14%).

El colectivo LGTBI recibe la discriminación y violencia, con frecuencia, no de extraños, sino de su propio grupo supuestamente de apoyo o confianza: esto dificulta la salida del armario y la exposición incluso en entornos más íntimos, una exposición que en el resto de categorías no entra en cuestión. Esta particularidad del **espacio privado como lugar susceptible de recibir la discriminación** explica algunos estudios recientes en los que se muestra que el colectivo LGTBI accede con menor frecuencia a recursos básicos como los sanitarios (algo que sucede en un grupo especialmente vulnerable como es el de las personas mayores) o que disfruta en menor cuantía de derechos como los asociados al matrimonio.

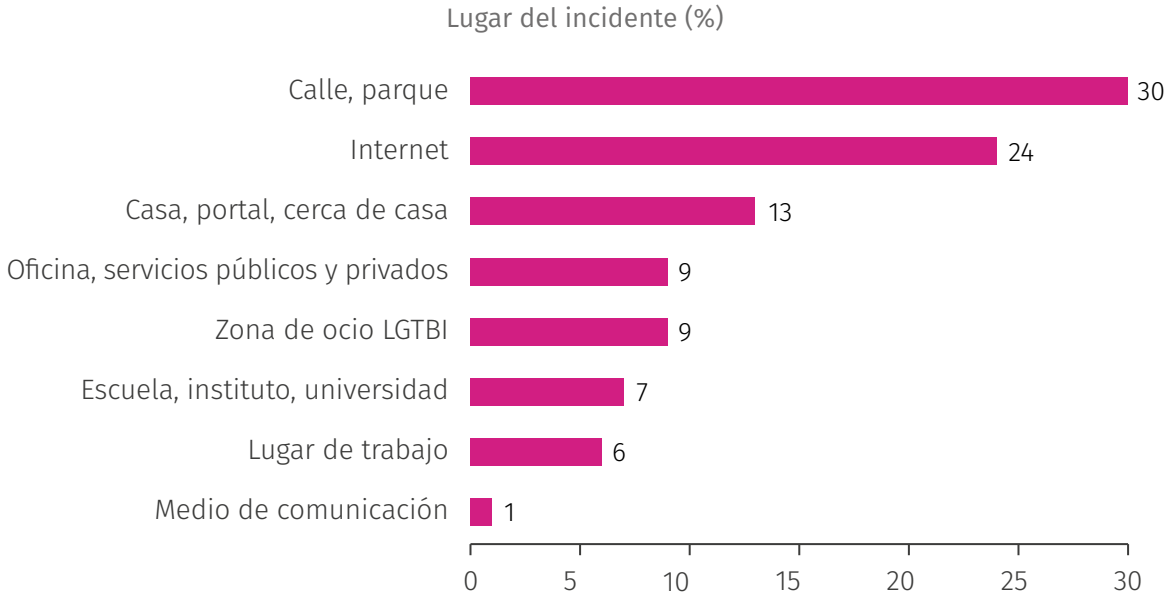

- Y un nada despreciable **7% de los incidentes discriminatorios ocurre en los espacios educativos**. Otro dato que coincide igualmente con los estudios llevados a cabo en el ámbito educativo y que nos hablan de la **LGTBIfobia como una de las principales causas de acoso escolar**. Este es uno de los datos más preocupantes, puesto que estas violencias tienen lugar en un espacio supuestamente protegido por los poderes públicos y donde, en teoría, las nuevas generaciones deben ser educadas en la convivencia pacífica y en los valores de diversidad y respeto a los derechos fundamentales que establece la Constitución Española.

- Relacionado con este último dato tenemos un **6% de víctimas menores de 18 años**. Otro dato que nos habla de la necesidad de aumentar los recursos disponibles para **proteger a los menores del riesgo de sufrir incidentes de odio**. Este dato resulta llamativo ante la presión de algunos grupos políticos para reducir los recursos destinados a dicha protección.

Evolución de la edad de las víctimas de los casos

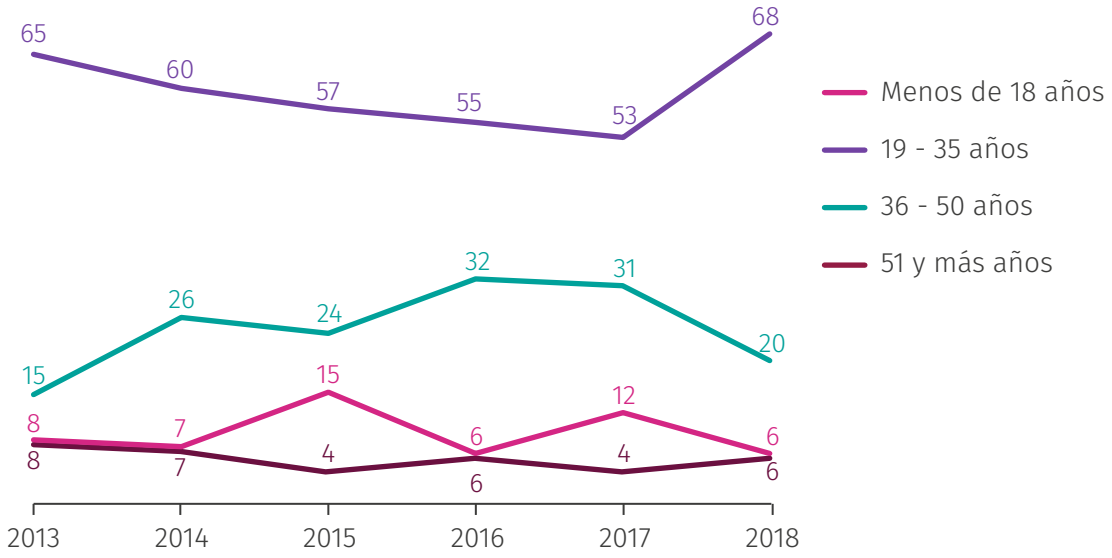

- Un **5%** de las informaciones analizadas tiene que ver con **denegación del acceso a un puesto de trabajo**. Este dato multiplica su gravedad al cruzarse con las **dificultades de las mujeres trans al acceso al mercado laboral**, que hace que el colectivo se encuentre especialmente vulnerado.

- **El 85% de los agresores son varones**. Este abrumador sesgo de género coincide con los datos de acoso escolar y de otros tipos de discriminaciones. La construcción social de una **masculinidad tóxica** que pasa por el desprecio a lo femenino y a cualquier disidencia de las normas de género parece estar en la raíz de estos tipos de violencias.

Identidad de género de la autoría (%)

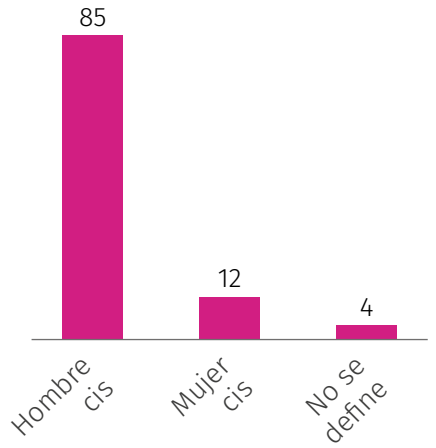

- El hecho de que sean **Madrid, Comunidad Valenciana y Cataluña** las comunidades en las que, por este orden, más incidentes se registran nos habla de un problema importante de convivencia, pero también de que son las comunidades que cuentan con unas o**rganizaciones más sólidas y con mayor implantación** para dar respuesta a las necesidades del colectivo de víctimas. No parece responder a ninguna lógica que Andalucía (8'5 millones de habitantes) reporte 24 casos mientras que Aragón (1'3 millones), por ejemplo, recoja 23. Es imprescindible ampliar y hacer más tupida la red de fuentes por todo el territorio para conocer con mayor precisión el mapa real de las violencias y la discriminación.

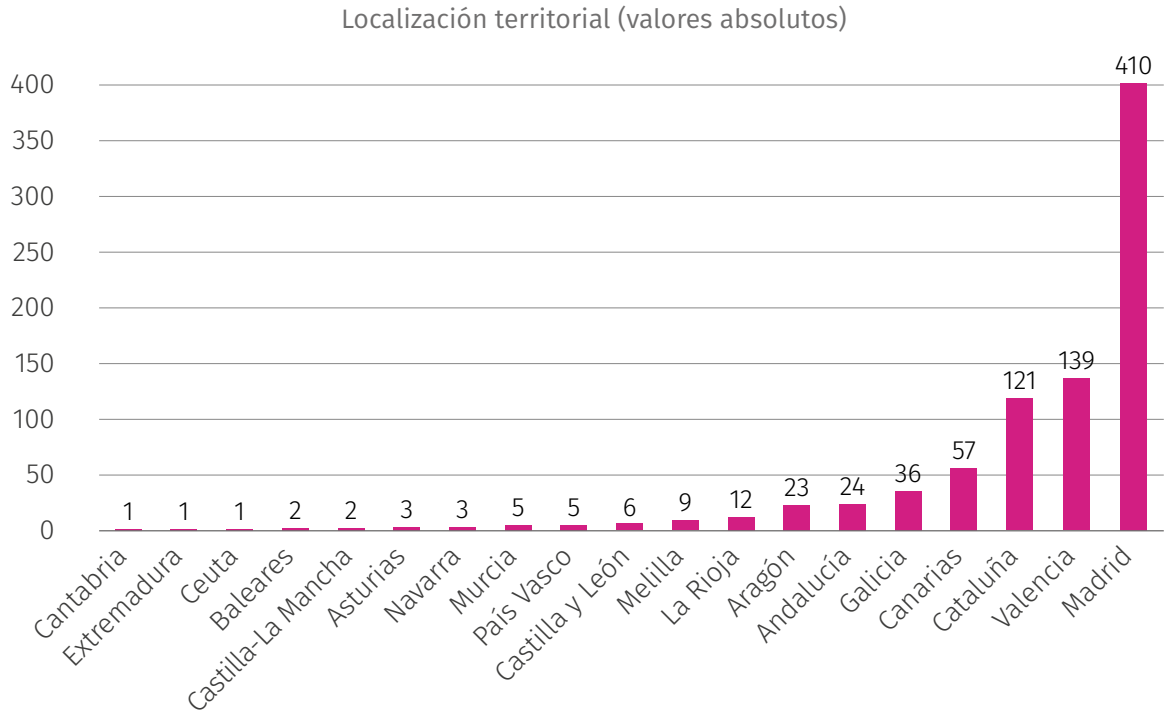

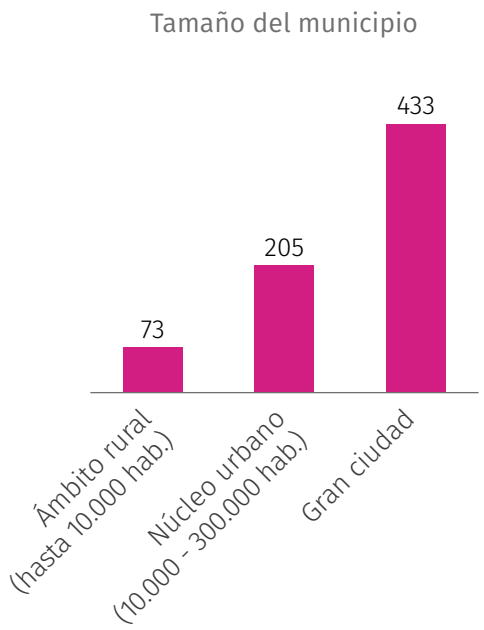

- Algo parecido puede estar sucediendo en el análisis de los datos por núcleo poblacional. Si bien hay numerosos casos en las tres categorías propuestas (ámbito rural, núcleo urbano y gran ciudad), **la gran mayoría de los incidentes sucede en las grandes ciudades.** Imposible saber, por el momento, si es debido a la gran concentración de población LGTBI en estos espacios, a su mayor visibilidad o a la mayor calidad de la atención y recogida de datos aportada por las organizaciones. Si podemos inferir, no obstante, que no hay espacios plenamente seguros para el colectivo LGTBI y que **el supuesto anonimato que aportan las grandes urbes no es un mecanismo garantista de ausencia de agresiones**.

- A destacar también ese **24% de incidentes que tienen lugar a través de las redes sociales e internet**. Es preciso adecuar los mecanismos de análisis y de protección a la evolución tecnológica de las relaciones sociales.

- La **tipología de las violencias sufridas es muy variada**: hasta 20 categorías han sido clasificadas: agresiones, acoso, insultos, agresiones y abusos sexuales, daños a la propiedad, denegación de servicios o atención médica, acoso laboral, etc. La mayoría de los datos recogidos corresponde a agresiones verbales (31%), a acoso o intimidación (27%) y a agresiones físicas (17%).

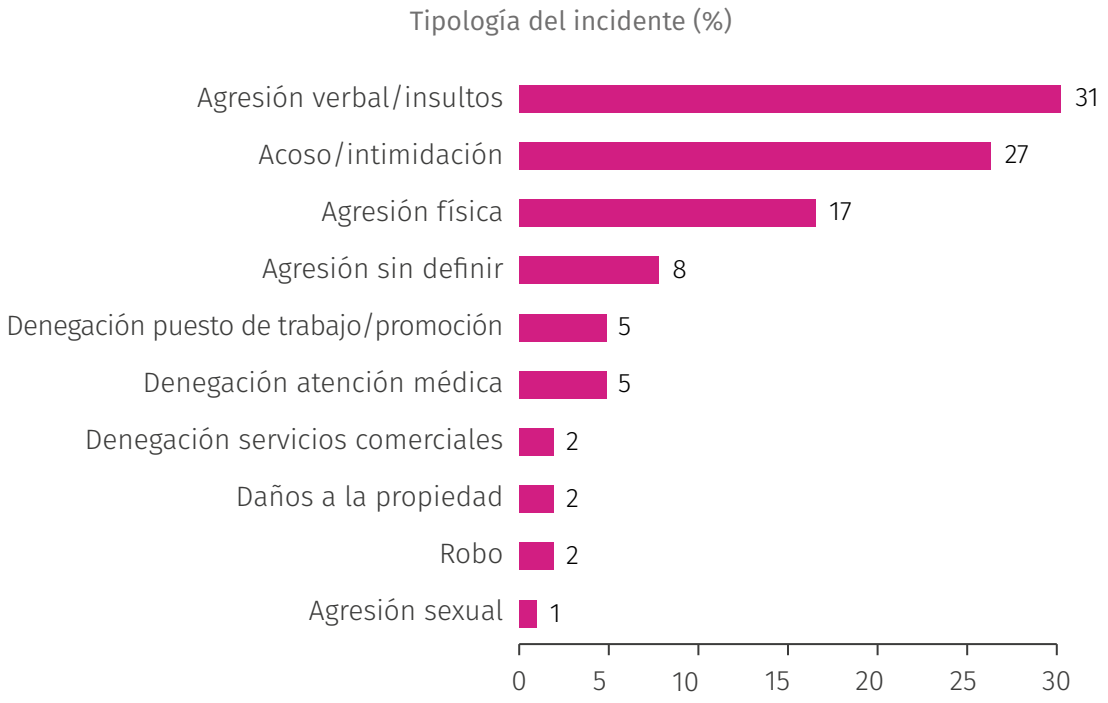

4. CONCLUSIONES

Todos los datos y análisis que nos ofrece este informe nos sirven pistas muy importantes para poder afrontar el futuro en cuanto a protección del colectivo LGTBI, de los derechos y libertades fundamentales de nuestra sociedad, y también para poder mejorar la recogida e interpretación de los datos en próximos informes.

Como hemos ido apuntando, muchas veces no son las cifras absolutas las que nos muestran la realidad del problema, sino precisamente las cifras que no afloran, las dudas que nos generan los datos conocidos.

Debemos seguir profundizando, **colaborando con las instituciones** para conseguir que un problema tan complejo como es el de las violencias y discriminaciones ejercidas a causa de la orientación sexual y/o la identidad de género supuesta o percibida pueda ser abordado con la interseccionalidad y la densidad de respuestas que requiere. Se requieren más y más profundos estudios que nos ayuden a responder todos los espacios oscuros y todos los interrogantes que plantea este informe, que saquen a la luz esa discriminación subyacente en nuestra sociedad. Este informe, al menos, es una prueba de lo **urgente e imprescindible de implementar políticas rigurosas** que, obedeciendo al artículo 9.2 de la Constitución Española, consigan remover los obstáculos que impiden la igualdad efectiva del colectivo LGTBI en España.

Es fundamental destacar la necesidad de **unificar la legislación protectora del colectivo LGTBI**, dotando de leyes similares a las ya existentes en CCAA de todo el territorio español, así como complementarlas con una Ley de Igualdad de ámbito estatal. También es imprescindible la **implementación de esas leyes**, el desarrollo de sus reglamentos, la información y formación que establecen las mismas. Desmontar los prejuicios históricos que están detrás de los incidentes aquí analizados no es una tarea fácil ni a corto ni a medio plazo, y son necesarias todas las herramientas al alcance de una sociedad democrática para lograrlo.

observatorio
REDES
CONTRA
ODIO

www.felgtb.org

FELGTB
Federación Estatal de Lesbianas,
Gais, Trans y Bisexuales

GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIAL

POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL